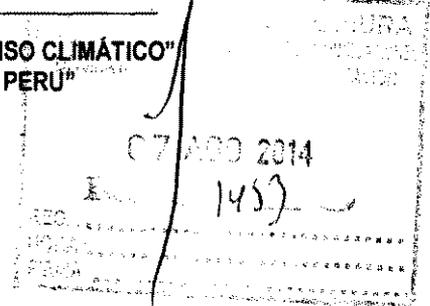




"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro N° 07542 del 04.08.2014 Mza. 247 N Lote 7 – Zona Industrial – Piura



E.T "TURISMO EXPRESO SAMANGA "S.R.L.

N° 289 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 AGO 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07542 del 04 de Agosto del 2014, y antecedentes en veintisiete (27) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje T1F-960, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T. "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 541-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 26 DE Abril del 2010 modificada con Resolución Directoral N° 149-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2011 por medio de la cual se le otorgó la Renovación e incremento de flota de su Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional inicialmente con once (11) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 239-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP de fecha 10 de julio del 2014, contando actualmente con una flota vehicular de treinta y tres(33) unidades vehiculares autorizadas, dentro de la cual se encuentra el de placa de rodaje T1F-960.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-61-00008021 expedido por CITV FARENET; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 80248253-LA POSITIVA; Copia de la Tarjeta de identificación vehicular serie H-0209138 a nombre de la empresa recurrente, Deposito N°6259619-4-J por derecho de pago – Banco de la Nación, así como copia del Certificado de Habilitación Vehicular N° 00593.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje T1F-960, perteneciente a la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L. culminando de acuerdo con el siguiente detalle.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA AUTORIZACIÓN</u>	<u>VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO.</u>
T1F-960	2007	23 MARZO 2020	31 DE DICIEMBRE 2027

Atentamente, GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE DIRECTOR REGIONAL CIR 21594

